

Programa 1. Pacto por la lectura

El concepto de fomento de la lectura es objeto de múltiples equívocos y definiciones reduccionistas. Es interesante expandir la idea de lectura, así como la visión de la lectura como un derecho inherente al individuo y de este modo reforzar la idea de un Pacto por la Lectura como un empeño colectivo, un objeto de dominio público en una dinámica de gran competencia por asignar esfuerzos a diversos objetivos e intereses sociales e industriales, con el fin último de resituar el hecho lector como algo que aporta mucho más a la sociedad que un medio para el disfrute del tiempo.

Líneas de actuación:

- **L.1.1.-Normativa:** aglutinadora de iniciativas con un componente legislativo que puedan poner en marcha, especialmente, las administraciones públicas. En este sentido, se cita la aprobación de la Proposición no de Ley, de 14 de octubre de 2020, relativa al Pacto de Estado por la Lectura que contempla la consideración del libro como un bien de primera necesidad y la puesta en marcha del Estatuto del Artista.
- **L.1.2-Buenas prácticas:** en la que organismos, entidades e instituciones de renombre en el ámbito de la promoción, fomento y animación de la lectura compartan su conocimiento con los demás agentes implicados. Proponiendo como actividad inicial la elaboración de un Decálogo de la Lectura.
- **L.1.3- Comunicación:** serán todas aquellas encaminadas a difundir el Pacto y sus proyectos dependientes a través de un Plan de Comunicación, la creación de una identidad corporativa, la puesta en marcha de redes sociales y de una plataforma web, entre otras iniciativas.
- **L.1.4- Evaluación:** el establecimiento de mecanismos de evaluación es inherente a la puesta en marcha de cualquier proyecto. Se evalúa para conocer el pasado y para conocer lo que vendrá, estableciendo así un compromiso con la mejora continuada y una predisposición a la adaptación. Así, se animará a que todos los proyectos adheridos al Pacto presenten sus propias herramientas de análisis y evaluación.

Programa 1.

Actuaciones previstas por la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura:

- Definición del mecanismo de Diseño de la identidad corporativa, el espacio web 3.0 y puesta en marcha de las redes sociales.
- Campaña de comunicación orientada a la difusión del Pacto y de los programas.
- Reformulación y actualización del Observatorio de la Lectura y el Libro.
- Desarrollo de un Plan de Evaluación.